



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 156/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Teobaldo Raúl RUIZ MANSILLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 156/2012 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

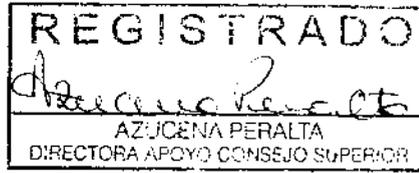
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 156/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Comercialización, Termodinámica y Máquinas Térmicas, Estática y Resistencia de Materiales, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Calidad, Investigación Operativa y Estudio del Trabajo, antes de cursar y aprobar sus correlativas Probabilidad y Estadística, Análisis Matemático II y Física II, al alumno Teobaldo

 Raúl RUIZ MANSILLA, Legajo N° 911, de la carrera Ingeniería Industrial.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



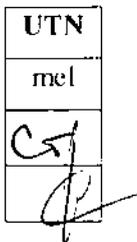
ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Diseño del Producto, antes de cursar Informática II y antes de aprobar Probabilidad y Estadística, de Ingeniería de Calidad, antes de cursar su correlativa Investigación Operativa y de Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, antes de cursar Estudio del Trabajo y antes de aprobar Probabilidad y Estadística.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de las asignaturas Evaluación de Proyectos y Planificación y Control de la Producción, antes de aprobar Inglés Técnico 1, Estudio del Trabajo y Probabilidad y Estadística y de Instalaciones Industriales, antes de aprobar Termodinámica y Máquinas Térmicas.

ARTÍCULO 4º.- Dar validez la aprobación de la materia Termodinámica y Máquinas Térmicas, rendida con los trabajos prácticos vencidos, y Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, antes de aprobar Estudio del Trabajo, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 139/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior